

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MAROD CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.5.004 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

He revisado el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales de la Compañía MAROD CIA. LTDA., cortadas al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros y sus anexos son responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la compañía MAROD CIA. LTDA., que lo consigno en los siguientes términos:

- El cumplimiento por parte del Gerente General de la COMPAÑÍA MAROD CIA. LTDA., de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas, emitidas durante el año 2016.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Juntas General y de directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas, comprobantes y de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF": al igual que los Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía MAROD CIA. LTDA., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 1, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la gerencia de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte del gerente, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los accionistas y denuncias sobre la gestión del gerente, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

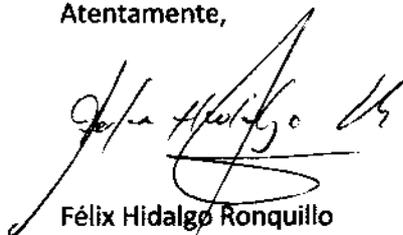
Cabe señalar que mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNCDN-2016-011 Art.2 literal c** de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. La cual expresa lo siguiente: **Art. 2.- Personas jurídicas obligadas a contar con auditoría externa "c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.000,00)".** Debido a esta nueva resolución la compañía está obligada a contratar los servicios de una Auditoría externa para el año 2017, pero en base a los resultados del 2016.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA MAROD CIA. LTDA., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Félix Hidalgo Ronquillo
REG. CONT. 0.26426
COMISARIO